

## [BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO BON EMOTION FEST – 2022]

### **1. Introducción**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL DEPARTAMENTO UNO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO BONAIRE, con C.I.F.:H-97106199 y domicilio en Carretera A-3, Km. 345 en Aldaia, Valencia (en adelante la “COMUNIDAD Bonaire” y “ENTIDAD ORGANIZADORA”), organiza un concurso que se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases o condiciones de participación (en adelante, las “Bases” o las “Condiciones de Participación”).

### **2. Objeto del Concurso y descripción del premio**

El Concurso, denominado Sorteo “Sorteo BON Emotion Fest” que tiene como objetivo sortear 1 tarjeta regalo de 150€ para consumos en el centro comercial, en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

En concreto, las características del premio son las siguientes:

1 tarjeta regalo de 150€ para realizar consumos en el centro comercial.

### **3. Ámbito territorial del Concurso**

El Concurso será válido en el ámbito geográfico de: Valencia y alrededores.

### **4. Requisitos para participar**

Los requisitos para poder participar en el Concurso son:

- Ser persona física mayor de edad (es decir, 18 años de edad o más) y no encontrarse incapacitado legalmente para poder prestar el consentimiento a la participación en este Concurso.

Queda prohibida la participación en el Concurso de trabajadores del Grupo Unibail-Rodamco-Westfield o de cualquiera de los locales del Centro Comercial así como de comerciantes o autónomos que desarrollen su actividad en el Centro Comercial o que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución del Concurso, así como aquellas personas relacionadas con la organización del mismo. La participación en el Concurso será en todo caso gratuita.

### **5. Duración del Concurso**

Los interesados podrán inscribirse en el Concurso desde el día 13 de mayo de 2022 y hasta el día 22 de mayo de 2022. El Centro Comercial se reserva el derecho a ampliar o modificar dicho plazo notificando a través de la página web [www.bonaire.es](http://www.bonaire.es) y redes sociales (Facebook, Instagram, etc.).

## **6. Mecánica del Concurso**

Para participar en el Concurso, las personas que cumplan los requisitos señalados en el punto 4 deberán:

Ser parte del programa de fidelización del centro comercial

Compartir una foto en alguno de los dos puntos selfie del centro comercial etiquetando a la cuenta de Instagram de Bonaire @ccbonaire y utilizando el hashtag #BonEmotionFest

Una vez completados los pasos anteriores y, si procede, en el punto de información al cliente del centro comercial presencialmente le darán confirmación del Organizador y se adquirirá la condición de Participante (en adelante, el/los "**Participante/s**"). (El horario de atención al cliente del centro comercial es de 10:00 a 22:00 de lunes a sábados)

Si **en un plazo de una semana** el participante no ha contestado nuestro anuncio de que es ganador, se procederá a contactar con otro participante para denominarlo ganador, y así sucesivamente.

Los Participantes aceptan de forma expresa las presentes Bases quedando sometidas a ellas durante toda la duración del Concurso.

## **7. Selección de ganadores**

En el plazo de 24h horas desde el cierre de las inscripciones en el Concurso, el Organizador seleccionará mediante la web [www.random.org](http://www.random.org) al ganador. El Organizador se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del Concurso cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

El nombre del ganador se publicará en el post de Instagram, se les enviará un mensaje privado y cuando nos respondan con sus datos se proveerá a enviar un correo electrónico personalizado. El ganador tendrá de tiempo máximo una semana para recoger su premio.

En caso de que el ganador no estuviese legitimado para participar en el Concurso por alguna de las causas recogidas en el apartado 3 de estas Bases, el Organizador podrá seleccionar nuevos finalistas. El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero este no será, en ningún caso, susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador. La no aceptación de las Bases supondrá la pérdida del premio o derecho derivado del Concurso.

## **8. Responsabilidad del Participante**

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del Concurso a cualquier Participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal del Concurso.

Se citan a continuación acciones que serán causa de eliminación del Participante del Concurso. De forma enunciativa, no limitativa [se citan distintos ejemplos]:

- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción a través del Concurso, que sea contrario al orden público y la moralidad o de naturaleza ilegal.

- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción que infrinja cualesquiera leyes, normativas o derechos de terceros, incluyendo derechos de autor, marcas, secretos comerciales, patentes, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de imagen u otros derechos personales o exclusivos.
- Crear una identidad falsa con el fin de engañar a terceros.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, URW se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

Si en el plazo de 1 semana no se ha obtenido respuesta por parte del ganador aceptando el premio, se procederá a sacar un suplente, y así de forma sucesiva.

## **9. Responsabilidad del Centro Comercial**

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, supresiones, defectos o retrasos de funcionamiento, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones o errores en que se haya podido incurrir en la inscripción y registro de los datos de los participantes. Es decir, los Participantes deben asegurarse, en todo momento, de la correcta inscripción y registro de sus datos.

El Organizador podrá interrumpir o anular el Concurso en todo momento, a su absoluta discreción, sin indemnización y sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la veracidad de los documentos y la información proporcionada por los Participantes así como solicitar información complementaria. Cualquier declaración falsa por parte de los Participantes supone la expulsión del Concurso. Asimismo, el Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error en los datos facilitados por los Participantes de forma que impidiera su participación en el concurso.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar en las presentes Bases los cambios que estime necesarios para el correcto funcionamiento del Concurso.

## **10. Privacidad y protección de datos de carácter personal**

La política de privacidad relativa al tratamiento de los datos de los Participantes que llevará a cabo el Organizador se incluyen como **Anexo I** de las presentes Bases.

## **11. Actualizaciones de las Condiciones de Participación**

El Organizador podrá revisar o actualizar las presentes Bases en cualquier momento. Las modificaciones de estas surtirán sus efectos a partir del momento en que sean publicadas. En el supuesto de que introduzcamos modificaciones que consideremos significativas y requieran el consentimiento del Participante de conformidad con la legislación aplicable, las mismas serán enviadas por correo electrónico.

## **12. Aceptación de las Bases**

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las Bases del Concurso.

### **13. Ley aplicable y Jurisdicción**

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y serán sometidas a la competencia exclusiva de los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Valencia.

### **14. Depósito de las Condiciones de Participación**

Las Condiciones de Participación se facilitarán a todos los Participantes, adicionalmente, se depositarán en la Notaría [\*].

Fecha de última modificación: 12/05/2022.

## **ANEXO I. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

Los datos personales facilitados por los Participantes en el concurso denominado SORTEO APERTURA SUNDARA (en adelante, el “**Concurso**”) La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL DEPARTAMENTO UNO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO BONAIRE, con C.I.F.:H-97106199 y domicilio en Carretera A-3, Km. 345 en Aldaia, Valencia (en adelante la “COMUNIDAD Bonaire” y “ENTIDAD ORGANIZADORA”),

En esta Política de Privacidad, se incluye información detallada sobre la forma en la que el Organizador recogerá, tratará y compartirá sus datos personales, así como sobre la forma en que usted puede ejercitar los derechos que le reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos.

### **¿Qué datos recoge y para qué los utiliza?**

Los datos recogidos por el Organizador serán tratados para gestionar el Concurso y, si el Participante lo autoriza, para el envío de comunicaciones comerciales. Se recogerán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.
- Foto o imagen del ganador, recogiendo el premio.

Los datos personales serán recogidos, almacenados y consultados únicamente para el desarrollo del Concurso.

### **¿Cuál es la base legal empleada para el tratamiento de sus datos personales?**

Las bases legales de este tratamiento son:

- La relación contractual existente con los Participantes que, de forma voluntaria, deciden participar en el Concurso.
- El consentimiento prestado por aquellos que quieren recibir publicidad y comunicaciones comerciales. El consentimiento puede revocarse en cualquier momento.

### **¿Con quién se comparten sus datos?**

Sus datos serán compartidos con:

- Redes sociales, para la correspondiente gestión del Concurso.

### **¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos de los Participantes que no acepten el envío de publicidad y comunicaciones comerciales serán almacenados durante un periodo de 3 años. Aquellos que si hayan aceptado su envío, se conservarán hasta que retiren su consentimiento.

### **¿Qué derechos tiene el Participante en relación con el tratamiento de sus datos personales?**

La normativa de protección de datos reconoce a los Participantes los siguientes derechos:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de supresión
- Derecho de limitación de determinados tratamientos
- Derecho de oposición a determinados tratamientos
- Derecho de portabilidad
- Derecho de eliminación de su imagen.

Para ejercer los anteriores derechos, el Participante puede ponerse en contacto con el Organizador a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [pac.bonaire@ext.urw.com](mailto:pac.bonaire@ext.urw.com)

Asimismo, si el Participante no está satisfecho con la forma en que sus datos personales son tratados podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente; en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

El consentimiento prestado puede revocarse en cualquier momento contactando con el Organizador en la forma arriba indicada.